



Montevideo, 18 de diciembre de 2019.-

R.de D.N°380/2019
Acta 1064
EE2019-67-001-001274

Tomado conocimiento y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 39 y concordantes del Tofaf y normativa reglamentaria de rezago, se ratifica en todos sus términos el informe de la Comisión de Rezago, autorizando la destrucción de los envíos simples y empresariales referidos.

Pase a la Comisión de Rezago para su ejecución, registros y demás efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL